

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6222 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 20 de noviembre de 2012, dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 674/2011, NIG n.º 12040-66-2-2011-0000815, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso necesario y abreviado al deudor "Ciobal SL", domiciliado en calle Alcora, 223 Entlo. Izq. Almazora y CIF/DNI número B12450581.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es concursal/es a don Luis Manglano Tirado, con domicilio en Castellón, c/ Poeta Verdeguer, n.º 26-3.º Castellón 12002 y dirección electrónica lmanglano@caslegis.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 9 de enero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130006072-1